*Samuel Jesús Juárez Casado**
*Ana María Martínez Jerez***

LA EXPORTACIÓN DE PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS A CHINA
Los protocolos bilaterales de exportación

El objeto del presente artículo es describir someramente la reglamentación que regula la importación de productos agroalimentarios en China con el fin de ofrecer a los exportadores y operadores económicos una información que les permita prever el tipo de exigencias a las que se van a enfrentar en función del tipo de producto. Para ello se describe la legislación aplicable y se categorizan los productos en función del grado de dificultad en el cumplimiento de las normas. Se hace una especial referencia a los protocolos bilaterales de exportación que se requieren para abrir el mercado a determinados productos. China es un país especialmente difícil en el acceso de productos agroalimentarios, sobre todo para aquellos para los que no existe comercio tradicional.

Palabras clave: legislación, seguridad alimentaria, acceso de productos agroalimentarios, comercio tradicional, países autorizados.
Clasificación JEL: I18, K32, O13, Q17.

1. Seguridad alimentaria

La seguridad alimentaria es un área de gran relevancia para las autoridades chinas y sobre la cual el consumidor chino se muestra cada vez más sensible.

China ha protagonizado numerosos escándalos relacionados con la seguridad de los alimentos, con serias consecuencias a pesar de las repetidas campañas del Gobierno para abordar el problema y de las duras penas emitidas contra los responsables. Entre estos escándalos cabe destacar el que tuvo lugar en 2008 en la producción de leche en polvo para bebés contaminada con melamina, un compuesto industrial añadido que permitía falsificar los resultados en test de proteínas; o el caso en 2011 de producción y venta de carne de cerdo tratada con clembuterol para mejorar los rendimientos.

Durante los últimos años las autoridades chinas se esfuerzan en endurecer la legislación y en dotarse de un cuerpo normativo moderno en esta materia. En el año 2009 China ▷

* Consejero de Agricultura, Pesca y Alimentación en la Embajada de España en China (Pekín).
** Consejera Económico y Comercial de la Embajada de España en China (Pekín).
Versión de julio de 2019.
DOI: https:/doi.org/10.32796/bice.2019.3116.6912

promulgó su Ley de Seguridad Alimentaria, la cual fue sustituida por una nueva versión mejorada que entró en vigor el 1 de octubre de 2015. Esta ley, más completa y rigurosa que la versión anterior de 2009, regula numerosos aspectos de producción, procesamiento, almacenamiento y transporte, distribución, importación y exportación que afectan a los productos agroalimentarios desde el punto de vista de la salud humana. No obstante, la mayoría de las limitaciones para importar productos agrarios en China están en vigor desde antes de esta ley y están motivadas por razones de sanidad animal y vegetal.

Es preciso puntualizar que la normativa agroalimentaria en China está en proceso de construcción, y su aplicación no es siempre homogénea. China es un país de grandes dimensiones, con 9.597 millones de km^2 y 1.410 millones de habitantes. Por ello, siempre es de gran utilidad que un empresario que exporte por primera vez a China solicite previamente a su importador que consulte en la aduana de entrada (punto de inspección fronterizo) los requisitos para importar su producto a China. Por cuestiones de prudencia, los primeros envíos se aconsejan que no sean de gran cuantía.

2. Autoridades competentes

En marzo de 2018 el Gobierno chino aprobó una profunda reestructuración de la Administración central. La Administración General de Aduanas (AGA) asumió las competencias que hasta entonces ostentaba la Administración General para la Supervisión de la Calidad, Inspección y Cuarentena (AQSIQ), así como las competencias en la certificación de los establecimientos exportadores en el exterior de la Administración de Certificación y Acreditación de la República Popular China (CNCA). También se creó la Administración Estatal de Supervisión del Mercado (AESM), que absorbe a los antiguos órganos SAIC (Administración del Estado de Industria y Comercio), AQSIQ (Administración General para la Supervisión de la Calidad, Inspección y Cuarentena, en la parte que no se integró en la AGA) y CFDA (Administración Nacional de Alimentos y Medicamentos de China). Mientras que la AGA se encarga de todo lo relacionado con las importaciones, la AESM está dirigida al control del mercado interior, pero su regulación afecta también a los productos importados y en algunos casos exige trámites previos que las limitan seriamente. Tal es el caso de las leches infantiles, que deben registrar sus fórmulas en esa agencia para poder comercializarlas en China, un trámite que no resulta fácil ni sencillo. Algo similar sucede con productos como los fertilizantes, los alimentos para mascotas o los aditivos para alimentación animal, que además de los necesarios permisos para la importación que deben obtener de la AGA, deben ser registrados en el Ministerio de Agricultura y Asuntos Rurales para poder comercializarlos en China.

3. Requisitos de acceso

China aplica una política muy restrictiva al acceso de productos agroalimentarios a su mercado. Es frecuente que para cada producto sean pocos los países autorizados, y en algunos casos también se restringe el número de establecimientos autorizados de cada país que se autoriza a exportar.

Desde su acceso a la OMC en el año 2000, China aplica las restricciones sanitarias y fitosanitarias a los productos agrarios de forma rigurosa, aunque al menos en teoría lo hace ▷

conforme al Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (conocido como Acuerdo SPS). Este acuerdo contempla el derecho de los miembros de adoptar las medidas necesarias en el comercio internacional para proteger la vida y la salud de las personas, los animales y las plantas, aunque esas medidas deben ser proporcionales al riesgo, es decir, no deben ir más allá de lo necesario para este fin, deben basarse en principios científicos y su aplicación no debe ser discriminatoria entre los diferentes países miembros.

De esta forma, los productos que apenas tienen riesgos sanitarios pueden importarse con pocas restricciones, aquellos con algunos riesgos sanitarios tienen más restricciones y los que potencialmente pueden vehicular enfermedades o plagas son los que presentan las mayores dificultades.

De acuerdo con las normas de la OMC, China respeta el comercio tradicional anterior a su ingreso en esta organización, de modo que los flujos comerciales anteriores a su ingreso en la OMC, o anteriores a una fecha posterior en otros casos, pueden seguir importándose sin necesidad de negociaciones en los requisitos de acceso. Sin embargo, los productos de riesgo para los que no hay comercio tradicional deben someterse a autorización por parte de las autoridades chinas, aspecto en el que nos detendremos más adelante.

Desgraciadamente, el comercio agroalimentario tradicional de España con China es muy escaso, motivo por el cual muchos productos afrontan restricciones y deben negociarse uno a uno. Para ilustrar este aspecto, sirva el dato de que en el año 2008 España apenas exportaba productos agrarios por valor de 80 millones de euros a China, cifra que diez años más tarde había ascendido hasta los 1.412 millones de euros.

Por supuesto, todas las exportaciones deben cumplir con las normas del comercio interior en China, en todos los aspectos, que incluyen el etiquetado, estándares de producto, limitaciones en materia de residuos, contaminantes, aditivos, etcétera. Estas normas en muchas ocasiones no coinciden con la normativa europea, de modo que las empresas deben documentarse convenientemente acerca de las normas aplicables a sus productos.

La normativa del comercio interior en China se basa en unos estándares llamados Normas GB (Guo Biao, 国标, estándar nacional) que, por orden jerárquico, son los siguientes:

- Estándares nacionales (GB).
- Estándares profesionales.
- Estándares locales.
- Estándares empresariales.

Los estándares pueden ser voluntarios u obligatorios. Para diferenciarlos, se emplea el símbolo «/T» para los estándares voluntarios, como se indica en el siguiente ejemplo:

GB 7100 Norma de higiene para galletas (obligatorio).

GBT 20980-2007 Galletas (voluntario).

A continuación, se procede a describir los niveles de exigencia, que son claves para conocer en cuál de ellos se enmarca el producto que se pretende exportar a China.

3.1. Primero. Productos permitidos de bajo riesgo

Para los productos de bajo riesgo no se requieren certificados específicos o firma de protocolo bilateral. Estos productos se rigen por ▷

la normativa horizontal general, que son la Ley de Seguridad Alimentaria de 2015 y los distintos tipos de normas GB específicos para cada producto.

No obstante, para la importación de cualquier producto agroalimentario (con la excepción de las frutas y hortalizas frescas) es necesario que tanto los exportadores como las industrias elaboradoras se registren en la AGA, a través de la página web *http://ire.customs.gov.cn*

Dentro de esta categoría se enmarca la mayoría de los productos de los códigos arancelarios 09 (café, té), 15 (grasas y aceites), 17 (azúcares y artículos de confitería), 18 (cacao y sus preparaciones), 19 (preparaciones a base de cereales, pastas, productos de pastelería), 20 (preparados de hortalizas o frutas, conservas vegetales, zumos) y 22 (bebidas, líquidos alcohólicos, vinagre).

3.2. Segundo. Productos que requieren de registro en la AGA a través del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

Ciertos productos permitidos, a los que se les aplica la normativa horizontal del punto anterior, requieren además de un registro especial en su exportación a China.

Los establecimientos elaboradores de productos lácteos y de productos pesqueros tienen que estar registrados en la AGA, y este registro no se hace directamente en la web a través del *link* señalado en el apartado anterior, sino que la Administración china exige que los establecimientos se registren a través del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA), concretamente a través de la aplicación CEXGAN. La Administración General de Aduanas de China no acepta actualizar el registro más de dos veces al año aproximadamente, por lo que se recomienda realizar los trámites con suficiente antelación.

En el caso de los productos de la pesca —que abarcan los de captura y los de acuicultura—, existe un listado de especies pesqueras autorizadas para cada país basado en el comercio tradicional anterior al año 2012; las demás necesitan de un procedimiento de autorización, que supone un largo trámite y que incluye la realización de un análisis de riesgos, y la negociación de un protocolo con los requisitos de la exportación. Actualmente, España está tramitando la ampliación de la lista para incluir varias especies de crustáceos. Si se trata de crustáceos o moluscos vivos, existe otra lista diferente para cada país con las especies autorizadas con base en el comercio tradicional, y la inclusión de especies nuevas supone también pasar por el complejo procedimiento de autorización.

3.3. Tercero. Productos que precisan autorización y que exigen análisis de riesgo y la negociación de los requisitos de acceso

Este es el nivel de control de las importaciones más estricto. Los productos sujetos a las mayores restricciones son las fórmulas infantiles, las frutas y hortalizas, los animales vivos, las carnes y los productos de alimentación animal. En estos grupos de productos, si no existe comercio tradicional, tienen que negociarse con las autoridades chinas los requisitos de acceso: tipo de productos, tratamientos a los que se someten, medidas de mitigación para evitar la propagación de enfermedades o plagas, y los términos del certificado sanitario, zoosanitario ▷

o fitosanitario que deberá acompañar a las mercancías, entre otras cuestiones. Estos requisitos a menudo se plasman en un documento denominado Protocolo de Exportación. Los protocolos son acuerdos no normativos en los que se detallan las condiciones y requisitos técnicos y sanitarios que impone el tercer país para aceptar las exportaciones.

En el caso de las fórmulas infantiles, el registro de los establecimientos debe hacerse ante la AGA previa visita de inspección *in situ* de cada establecimiento. Este requisito supone una considerable demora, ya que las visitas de inspección a otros países se realizan con varios años de intervalo. Desde el 1 de enero de 2018, además del registro de los establecimientos, deben también registrarse las fórmulas ante la AESM en un procedimiento largo y que exige una nueva visita de inspección.

En el caso de los productos vegetales sin transformar, que incluye las frutas, existe también un listado de especies autorizadas con comercio histórico, que se listan en la llamada Nota 652, publicada por AQSIQ el 11 de julio de 2017. Los productos incluidos en ella para los países que se especifican estarán exentos de análisis de riesgo y protocolos para su entrada en China. En el caso de España, existen antecedentes de exportación de los siguientes productos vegetales: ajos en bulbo y tallos de ajos, castañas de agua frescas o secas, aceitunas secas deshidratadas, café en grano, cominos, alcaraveas, hojas de tomillo molidas, vainilla, orégano, harina de soja y huesos de albaricoque. Por otra parte, España ha negociado ya varios protocolos de acceso para frutas: cítricos (naranjas, mandarinas, pomelos y limones), melocotones y ciruelas, y, desde este año 2019, para uva de mesa. A pesar de que esta relación puede parecer escasa, España es el país europeo con mayor número de frutas autorizadas, en un procedimiento que es largo y para el que la Administración china no admite negociar más de un producto simultáneamente.

En lo que se refiere a los animales vivos, España ha negociado protocolos de acceso para caballos y para huevos embrionados y aves reproductoras.

Las carnes son probablemente los productos más complicados en su autorización para exportación a China. España firmó, en 2007, un protocolo para la carne y despojos de porcino, que fue renovado en 2018. Actualmente está en negociación el protocolo que permitirá la exportación de carne de ovino.

Los productos de alimentación animal están también sometidos a un fuerte control. España firmó un protocolo para la exportación de alfalfa en 2014, y actualmente ultima el protocolo que abrirá el mercado a los alimentos para animales de compañía.

4. Protocolos

Los protocolos son acuerdos no normativos en los que se detallan las condiciones y requisitos técnicos y sanitarios que impone el tercer país para aceptar las exportaciones. Tras la realización del análisis de riesgos, y con base en las características del producto y a la normativa del país de destino, el protocolo detalla las condiciones que deben reunir los productos, las garantías que debe aportar el país de origen, así como la documentación, certificación y demás medios de prueba de cumplimiento de dichos requisitos. La negociación entre los Gobiernos consiste principalmente en adaptar las exigencias del país de destino a la realidad sanitaria y administrativa del país de origen, en la búsqueda de un equilibrio para ▷

permitir el desarrollo del comercio en unas condiciones aceptables para ambas partes.

Los protocolos se negocian de Gobierno a Gobierno, y para ello se tiene que producir la solicitud formal a la AGA (Administración General de Aduanas). El procedimiento habitual es el de una evaluación de los riesgos sanitarios, e incluye la cumplimentación de un amplio cuestionario acerca de las condiciones sanitarias del país y de la producción en todo lo referido a los posibles riesgos sanitarios en la importación que puedan suponer problemas para la salud pública o para la sanidad animal o vegetal. A continuación, las autoridades chinas inician un proceso de evaluación de la documentación y, si se considera que los riesgos son asumibles, se produce una visita de inspección y evaluación a España por parte de un equipo de expertos chinos. Posteriormente se negocia el protocolo y el certificado sanitario entre ambos países, y en ocasiones se precisa de una nueva visita de inspección *in situ* para la inspección y aprobación, en su caso, de los establecimientos elaboradores, uno a uno.

La duración de las negociaciones de un protocolo depende del tipo de producto, pero normalmente no son menos de tres o cuatro años. Además, las autoridades chinas solo aceptan negociar un producto de cada familia simultáneamente. La vigencia de los mismos también queda acordada entre las partes en el propio protocolo.

4.1. Protocolos firmados entre España y China

4.1.1. Cítricos

El protocolo de cítricos especifica los requisitos fitosanitarios para la exportación de cítricos de España a China, que incluyen las medidas de mitigación de las plagas de cuarentena, tanto en las parcelas como en el procedimiento de empacado y transporte. Los huertos y los almacenes de empacado, así como las instalaciones de tratamiento en frío, deben estar registrados en el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para cada campaña de exportación, y el registro debe ser comunicado a la AGA antes del inicio de las exportaciones.

Desde la firma del protocolo en 2005, las exportaciones de cítricos han pasado de los 21.567 euros en el primer año de exportaciones (2007) a 35.025 toneladas por valor de 44,28 millones de euros en 2018. España se ha situado como el quinto proveedor a China de estos productos tras un crecimiento del 77,5 % en el volumen de las exportaciones en 2018 con respecto a 2017.

4.1.2. Carne y productos cárnicos curados de porcino

El nuevo protocolo de carne y productos cárnicos curados de porcino se firmó en noviembre de 2018 en el marco de la visita del presidente de la República Popular China a España. Este protocolo incluye, entre otras exigencias, que los mataderos y plantas de procesado estén debidamente registrados por las autoridades chinas. Hasta ahora, el registro ha exigido la visita de inspección *in situ* de los inspectores chinos a cada establecimiento en España. A partir del año 2018 la AGA ha admitido que sea la Administración española la que certifique los establecimientos, aunque se reserva la inspección de una muestra en una visita posterior.

Las novedades más destacadas del nuevo protocolo de carne y productos cárnicos curados de porcino respecto al protocolo de 2007 son la autorización de exportación del ▷

jamón con hueso y la eliminación del requisito de que los productos curados tengan al menos 313 días de curación, abriendo así la posibilidad de exportación a China de una gama de productos curados de alto valor añadido, como paletas, lomos, chorizos y salchichones.

Durante 2018, España fue el segundo exportador de carne de porcino a China, solo por detrás de Alemania. Las importaciones desde España de carne y despojos de animales de la especie porcina fueron de un total de 482,95 millones de euros (332 mil toneladas) en 2018, lo que supuso un descenso del 11,3 % con respecto al año anterior, en línea de la tónica de reducción de las importaciones chinas por el aumento de la producción interna. A pesar de la caída de las exportaciones de porcino, este producto continúa representando una de las principales exportaciones alimentarias a China, suponiendo el 29,61 % del total en valor.

4.1.3. Caballos vivos

El nuevo protocolo de caballos vivos se firmó en 2017 especificando los requisitos de cuarentena y sanitarios para la exportación de caballos de España a China.

La exportación de caballos vivos a China se inició en 2016 con un total de 14 ejemplares por valor de 700.000 euros. Si bien este tipo de intercambios no suponen una parte sustancial de las exportaciones españolas, ayudan a la configurar una imagen de España relacionada directamente con la calidad y la exclusividad. Esta imagen, en última instancia, beneficia al total de exportaciones españolas.

4.1.4. Alfalfa

El protocolo de la alfalfa establece los requisitos sanitarios para la exportación de este producto de España a China, exigiendo que la alfalfa proceda de fábricas e instalaciones evaluadas y autorizadas. La alfalfa que se exporta a China es el producto deshidratado en forma de pacas y *pellets*.

Tras la firma del protocolo en 2014, España debutó en el mercado de la alfalfa en China en 2014, y en 2015 las ventas alcanzaron la interesante cifra de 160.000 Tm por valor de 45 millones de euros entre pacas y *pellets*, lo que situó a España como tercer proveedor, después de Estados Unidos.

Sin embargo, la aceptación de la alfalfa deshidratada española ha sido desigual en los dos últimos años. Las importaciones han sufrido importantes caídas, derivadas principalmente de una mala percepción del producto español por su diferente aspecto y utilización con respecto al producto mayoritario, procedente de EE UU, el cual es henificado, no deshidratado. Debido a esto, la estadística del conjunto de importaciones de alfalfa (pacas y *pellets*) han pasado de 45,2 millones de euros en 2015 a 16,6 millones en 2016 (-63,1 %) y a 13,1 millones en 2017 (-21,7 %).

Con el objetivo de buscar una solución a esta situación y mejorar la percepción del comprador chino de la alfalfa española, la Asociación Española de Fabricantes de Alfalfa Deshidratada (AEFA) realizó una campaña de promoción en el año 2017. AEFA e ICEX (a través de las Oficinas Económicas y Comerciales de España en China) acordaron conjuntamente poner en marcha un plan de comunicación integral para la alfalfa en China para el periodo 2018-2020. Fruto de estas acciones, las exportaciones de alfalfa se recuperaron en 2018 y las ventas llegaron a 201.000 toneladas por valor de 45,12 millones de euros, recuperando así las ventas del año 2015. ▷

4.1.5. Melocotones y ciruelas

El protocolo para la exportación de frutos frescos de ciruela y melocotón desde España a China se firmó en el año 2016. Al igual que en el caso de los cítricos, las parcelas, almacenes de confección e instalaciones de tratamiento de frío deben estar registrados por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, y comunicados a la AGA. En 2018, España tuvo unas exportaciones a China por un total de 4,6 millones de euros de fruta de hueso, equivalente a 2.393 Tm, lo cual supone una disminución del 48,4 % con respecto al año 2017. De entre las frutas importadas, destacan las ciruelas, con 2.080 Tm. España es actualmente el sexto importador por valor y el quinto por volumen de frutas con hueso en China y es el único país de la Unión Europea que exporta fruta de hueso a China.

4.1.6. Uva de mesa

El protocolo de la uva de mesa se firmó en 2018 en el marco de la visita del presidente de la República Popular China a España en noviembre de 2018. La demanda del mercado chino de nuevas variedades y la facilidad de transporte por vía marítima de la uva son factores que pueden contribuir al éxito de la exportación de este producto.

China importa casi 300 millones de euros al año en uva de mesa. Chile, EE UU, Perú y Sudáfrica son sus principales proveedores internacionales. Todo apunta a que las primeras exportaciones de uva de mesa a China se podrían producir en la segunda mitad de 2019.

4.1.7. Aves reproductoras y huevos embrionados

Este protocolo supuso el primer paso para introducir en China productos avícolas, e implicó el reconocimiento de que España estaba libre de gripe aviar y de la enfermedad Newcastle. Sin embargo, el protocolo se suspendió en febrero de 2017 por los focos de influenza surgidos en Cataluña. El 2 de junio de 2017, España recuperó el estatus de país libre de gripe aviar. Actualmente se está pendiente de que China reabra el mercado.

Este protocolo permite la exportación de huevos embrionados o de animales recién nacidos de gallinas, patos, gansos y otras aves para reproducción. Esta mercancía debe estar avalada por un certificado sanitario de inspección veterinaria acordado entre los dos países implicados, y específico para aves reproductoras y huevos para incubar con destino a China.

4.1.8. Proteínas animales para alimentación animal

Este protocolo regula los requisitos de importación de proteínas de sangre de porcino y de proteínas hidrolizadas de plumas de ave, empleadas como materias primas para la fabricación de piensos. Los establecimientos de producción deben estar registrados y aprobados por las autoridades chinas, y además los productos deben registrarse en el Ministerio de Agricultura y Asuntos Rurales de China para su comercialización en el mercado interior.

5. Conclusión

China es, en muchos aspectos, el mercado más grande del mundo, y esto le otorga un poder de negociación más fuerte que el de cualquier otro mercado. Adicionalmente, China es un mercado estratégico por el sostenido crecimiento económico, el progresivo aumento de la clase media y el intenso proceso de urbanización. ▷

La filosofía de su economía centralizada tiende a trasladarse a su forma de negociar el acceso de nuevos productos, de modo que China intenta regular sus importaciones y selecciona los países que estima más convenientes o aptos para proveer de producto a su población, y tiende a preferir proveedores con elevada capacidad de venta. Por el lado de los exportadores y operadores económicos, estos deben estar correctamente informados acerca de la reglamentación que rige la importación de productos agroalimentarios en China, lo que les permitirá atender sus exigencias normativas con éxito, pese al hecho de que la normativa agroalimentaria china está en fase de construcción y su aplicación es heterogénea en las distintas regiones o provincias.

En aquellos productos en los que se requiere de un protocolo bilateral es muy importante tener en cuenta que las negociaciones se demoran años y que China no admite negociar más de un producto de una misma familia de forma simultánea, por lo que conviene planificar adecuadamente la selección de los productos que se negocian para priorizar aquellos que ofrecen mayores oportunidades de mercado. Por otra parte, en la planificación de las acciones promocionales en este mercado, es fundamental tener en cuenta las dificultades de acceso de determinados productos y concentrar los esfuerzos en aquellos productos con acceso abierto o en los que la apertura sea inminente.

En definitiva, si bien China es uno de los grandes productores agrícolas del mundo, en determinados productos su balanza agroalimentaria es deficitaria. China seguirá importando una gran cantidad y variedad de productos agroalimentarios, siendo un mercado prioritario para el destino de exportaciones de países de la UE, América, Asia y Oceanía. La iniciativa OBOR (One Belt One Road) facilitará el diálogo entre China y los países de la iniciativa potenciando los intercambios de productos agroalimentarios, entre otros.

Bibliografía

Organización Mundial del Comercio (2019). *Acuerdo sobre la aplicación de medidas sanitarias y fitosanitarias*. Recuperado de https://www.wto.org/spanish/tratop_s/sps_s/sps_s.htm

Rodríguez Muñoz, A. y Villanueva García, R. (2017). La normativa alimentaria en China 2017. *Estudio de Mercado ICEX*. ▷

ANEXO I
RELACIÓN DE PROTOCOLOS BILATERALES DE EXPORTACIÓN

- Protocolo entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación del Reino de España y la Administración General de Supervisión de Calidad, Inspección y Cuarentena de la República Popular de China sobre los requisitos veterinarios y sanitarios para la carne y productos cárnicos curados de porcino destinados a la exportación desde España a la República Popular de China, 2018.

- Protocolo de los requisitos fitosanitarios para la exportación de frutos con hueso de ciruela y melocotón desde España a la República Popular de China entre la Administración General de Supervisión de Calidad, Inspección y Cuarentena de la República Popular de China y el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente del Reino de España, 2016.

- Protocolo de requisitos fitosanitarios para la exportación de cítricos desde España a China entre el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente del Reino de España y la Administración General de Supervisión de Calidad, Inspección y Cuarentena de la República Popular de China, 2005.

- Protocolo de los requisitos sanitarios para la exportación de alfalfa desde España hacia China, entre la Administración General de Supervisión de la Calidad, Inspección y Cuarentena de la República Popular de China y el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente de España, 2014.

- Protocolo entre la Administración General de Supervisión de Calidad, Inspección y Cuarentena de la República Popular de China y el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente del Reino de España sobre los requisitos de cuarentena y sanitarios para la exportación de aves reproductoras y huevos para incubar desde España a la República Popular de China, 2015.

- Protocolo sobre los requisitos sanitarios para exportar proteína en polvo de sangre de porcino y proteína hidrolizada de plumas de aves desde España a la República Popular de China entre la Administración General de Supervisión de la Calidad, Inspección y Cuarentena de la República Popular de China y el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente del Reino de España, 2017.

- Protocolo entre la Administración General de Supervisión de Calidad, Inspección y Cuarentena de la República Popular de China y el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente del Reino de España sobre los requisitos de cuarentena y sanitarios para la exportación de caballos desde España a la República Popular de China, 2017.

- Protocolo de requisitos fitosanitarios para la Exportación de uva de mesa de España a China entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación del Reino de España y la Administración General de Aduanas de la República Popular de China, 2018.